

**DECRETO DE ALCALDÍA - N° 000004 - 2022 - MDI**

Independencia, 16 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA;

VISTOS: El Informe N° 000054-2022-GPPM-MDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Legal N° 000144-2022-GAJ-MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 000628-2022-GM-MDI de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, conforme con los artículos 17° y 42° inciso g) de la ley N° 27783, ley de bases de la descentralización, prescribe, Los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, en la gestión pública, para garantizar, canalizar el acceso de todos los ciudadanos a la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación, rendición de cuentas y vigilancia, siendo de competencia exclusiva de las municipalidades aprobar, facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;

Que, considerando la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en su artículo IX del Título Preliminar, precisa que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderada y rendición de cuentas; de igual modo en el artículo 121° numeral 2 del mismo cuerpo normativo, reconoce el derecho de control vecinal a los gobiernos locales, exigiendo la rendición de cuentas;

Que, asimismo, la norma antes referida establece que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos;

Que, en ese contexto y en aras de fortalecer la transparencia de esta gestión municipal hacia a ciudadanía, es conveniente programar, convocar y desarrollar la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que se efectuará a través de los mecanismos de tecnología digital que permitan la participación de la población organizada y la ciudadanía;

Estando a lo expuesto; a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 y a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

DECRETA;

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma para la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 - I" de la Municipalidad Distrital de Independencia, que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a la ciudadanía en general del Distrito de Independencia - Provincia de Lima a la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 - I" de la Municipalidad Distrital de Independencia.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 – I" se llevará a cabo de manera virtual el día Viernes, 01 de Julio del 2022 a horas 03:00 p.m., en la Sala de Reuniones del 3er Piso del Palacio Municipal, sito en la Av. Túpac Amaru Km 4.5 – Distrito de Independencia – Lima, en los términos que señala la Agenda y el Cronograma de Actividades que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER el cumplimiento de lo establecido a la Gerencia Municipal y demás órganos y unidades orgánicas de acuerdo al ámbito de sus funciones.

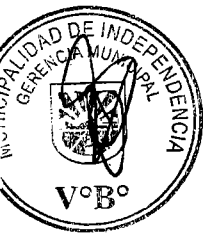
ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia (www.muniindependencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. RITA MABEL AGUILAR ROBRIGUEZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA "AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 - I"

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ACTIVIDADES		FECHA PROGRAMADA	RESPONSABLE
FASE DE PREPARACIÓN			
1	Elaboración del Decreto de Alcaldía de convocatoria	13/06/2022	GPPM / GAJ / GM
2	Aprobación del Decreto de Alcaldía y publicación	16/06/2022	GSG / Alcaldía
3	Publicación del Decreto de Alcaldía	18/06/2022	GSG / GTIC
4	Difusión y Convocatoria	18/06/2022 – 29/06/2022	SGPV / SGII / GTIC
5	Invitación a representantes de las organizaciones e instituciones del distrito s	20/06/2022 – 29/06/2022	SGPV
6	Inscripción de participantes Requisitos: a) Ser vecino y residente del distrito de Independencia. b) Contar con documentos Nacional de Identidad vigente. La inscripción se realizará a través de la Subgerencia de Participación Vecinal	20/06/2022 – 29/06/2022	SGPV
7	Publicación de inscritos en el Portal Institucional	30/06/2022	SGPV / GTIC
FASE DE EJECUCIÓN			
7	Desarrollo de la Audiencia Pública: 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos. 2. Ejecución de los Proyectos de Inversión 3. Principales actividades implementadas, objetivos y logros obtenidos	SALA DE REUNIONES DEL TERCER PISO PALACIO MUNICIPAL Av. Túpac Amaru Km 4.5 – Distrito de Independencia – Lima 01/07/2022 3:00 pm Modalidad: Virtual	Todos los órganos y unidades orgánicas según competencia funcional

